



aditividad de este tipo de impuestos como gravosa y perjudicial a los intereses del
común de vecinos de esta villa y atentatoria a los derechos y privilegios de este
Ayuntamiento, cuya ejecución se haga a la mayor brevedad hasta
que pueda dirigirse por el Excmo. Sr. Intendente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente reclamando los castidos
de que se adunan por el primer semestre de contribuciones de este año que
se han de hacer efectivas para el día de hoy corriente; se acordó contestar qd.
bien consta al Sr. Intendente que este Ayuntamiento ha sido víctima
de los que menos se han retirado en la recaudación de los impuestos, a pesar del
escribo cuyo que se le ha cargado y de los pocos medios con que se cuenta p.
satisfacerlos mayormente en el presente año, cuya esterilidad tan notoria como
verdadera, ha producido la emigración de más de sesenta personas, que
aun en las tierras que se siegan apenas se ha recolectado la simiente, y esta
de muy mala calidad faltando hasta la esperanza del menor remedio a
tan graves males, por lo que han malogrado los esfuerzos que se hacen
no sea posible cumplir como se quisiera con las justas exigencias del Sr.
Intendente, pero se estimulará todo lo posible para cumplir con sus
prevenciones, a cuyo fin tan luego como se hallen en disposición los
expedientes de repartimiento se distribuirán los castidos para dar principio a
la cobranza en el orden que se establezca.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político resolviendo las recla-
maciones que se le dirigieron sobre las rebajas hechas en el Presupuesto Municipal,
y manifestando no encontrar motivo para alterar sus disposiciones re-
puestos a que del fondo municipal no debe costear el papel de los repartimientos
contribucionales en expedientes de Sima, y que el oficio debe darse al Excmo.
Sr. Intendente.